



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Luis Vargas Gutiérrez
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Atención al Migrante le fue turnada, para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V, 105, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes

En sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año que transcurre, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Atención al Migrante la propuesta de punto de acuerdo señalada en el proemio del presente dictamen.

La Comisión de Atención al Migrante se reunió el 28 de febrero del año en curso para radicar la referida propuesta y acordar la metodología para su análisis. La metodología resultó aprobada por unanimidad.

La metodología acordada contempló la remisión, para efecto de su consulta y opinión, de la multiseñalada propuesta a las diputadas y diputados integrantes de la legislatura, a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado, al Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación «EDUCAFIN» y, a las Federaciones de Migrantes Guanajuatenses en los Estados



Unidos de América; así como, el establecimiento en el portal del Congreso de un vínculo de la propuesta para la consulta y aportaciones ciudadanas. Para tales efectos, se otorgó un plazo de siete días para que enviaran sus aportaciones.

Una vez vencido el plazo y derivado de la metodología aprobada, se elaboró un concentrado de observaciones y aportaciones recibidas de las instituciones consultadas, particularmente de las formuladas por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación «EDUCAFIN» y, los Ayuntamientos de Celaya, Huanímaro y Apaseo el Grande.

También, en dicha metodología se acordó efectuar una mesa de trabajo interna entre diputadas y diputados, asesores de los grupos parlamentarios y del diputado sin partido que conforman la Comisión y la secretaria técnica con el objeto de que se analicen las observaciones y comentarios recibidos con el objeto de presentar un proyecto de dictamen, por lo que el día de hoy se instaló la mesa de trabajo, con carácter de permanente, para el análisis de la propuesta a la cual asistimos como integrantes del Comisión, los asesores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos Acción Nacional y Verde Ecologista de México representados en esta Comisión, así como el asesor del diputado independiente y la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario a través de la secretaria técnica.

Una vez agotada la reunión de trabajo, la presidencia de la Comisión dictaminadora instruyó la elaboración del presente dictamen en sentido positivo, con base en las siguientes consideraciones:

Consideraciones sobre la propuesta de punto de acuerdo

En la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, se destacan las siguientes consideraciones manifestadas por sus autores:

«En congruencia a lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el pasado 15 de diciembre de 2017, este Congreso del Estado aprobó la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, misma que fue publicada el día 23 de Diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin embargo, respecto la iniciativa presentada por el Gobernador, en su atapa (sic) de discusión, la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez ocupó esta alta tribuna



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

para realizar la reserva que, al ser aprobada por unanimidad en el Pleno de este Congreso, trascendió en la asignación presupuestal adicional de 5 millones de pesos a la partida Q008 del Proyecto "Crédito Educativo", misma que se encuentra a cargo de la entidad "Instituto de Financiamiento e Información para la Educación" (EDUCAFIN) y que la colocó de un presupuesto de \$18 millones a \$23 millones de pesos.

En relación a ello, conforme al Decreto Gubernativo número 27, publicado el 19 de abril de 2013 y mediante el cual se reestructura la organización interna de la entidad aludida (EDUCAFIN), como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, se advierte que entre otros, tiene por objeto: "Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado".

En este tenor, el señalado organismo público, en base a sus facultades, ofrece servicios a los estudiantes que por su difícil situación económica requieren de apoyo y financiamiento para continuar sus estudios en todos los niveles educativos; con lo cual, se pretende que todos los guanajuatenses tengan la oportunidad de prepararse, sin que por la falta de recursos tengan que desistir, convirtiendo la educación en una verdadera plataforma de progreso.

Ahora bien, hago referencia a las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018", mismas que son emitidas por su órgano de gobierno —el Consejo Directivo— y publicadas en el señalado medio de comunicación oficial estatal el 31 de diciembre de 2017, indicando como objetivo específico impulsar la educación mediante el otorgamiento de créditos educativos que coadyuven a sufragar los gastos escolares e impulsar el acceso, permanencia y egreso de los guanajuatenses; ello, a través del Q0008, previamente señalado.

Así pues, dada la ampliación presupuestal otorgada por este Congreso, se vio elevada la meta programada del proyecto en relación al ejercicio anterior y por tanto el número de créditos educativos a otorgar a aquellos estudiantes en difícil situación económica que requieren el apoyo para continuar sus estudios.

(...)

Al efecto se refiere que en base a la numeraria del Instituto Nacional de Migración, como cifra de repatriados en 2016 se ubican 13,472 migrantes guanajuatenses, y en 2017: 11,087, de entre los cuales, se identifican 723 y 461, niñas, niños y adolescentes, respectivamente, además de que, en lo general, los niveles de escolaridad de dichos repatriados son sujetos de apoyo para su desarrollo educativo; lo cual, deja ver que no obstante no presentarse el panorama referido, el área de atención ya se presenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Además, no se deja de lado que el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato estipula que "las autoridades preverán los medios para facilitar el acceso a los programas gubernamentales, dando prioridad a los migrantes y sus familias" lo cual viene a robustecer el objeto del presente; máxime que hoy en día han aumentado las posibilidades de otorgar nuevos apoyos con cargo en un presupuesto más robusto.

Ante lo expuesto, a la luz del Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual, se reforma el Decreto Gubernativo número 36, con el que se reestructuró la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, se hace notar que en base a los artículos 15, fracciones I y III y 17 fracción XIV, el Consejo Consultivo, tiene la facultad de "Aprobar y evaluar los programas y proyectos del SUBE y del EDUCAFIN" y "Aprobar las bases y reglas de operación para el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie que ofrece EDUCAFIN a través de SUBE", así como el Director General, la de "Proponer al Consejo Directivo del EDUCAFIN los reglamentos y demás disposiciones normativas que permitan regular el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie".

Por lo anterior, se considera que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal: EDUCAFIN, por medio del Director General y el Consejo Directivo de EDUCAFIN, respectivamente, deben ejercer las facultades que les han sido reconocidas a fin de obtener el fin deseado.»

De las consideraciones antes citadas, manifestamos nuestra coincidencia en términos generales con las razones y fundamentos invocados por los autores de la propuesta de punto de acuerdo, en el sentido de la necesidad de tomar decisiones legislativas que permitan fortalecer el desarrollo de los migrantes y sus familias.

Ejemplo claro del trabajo legislativo son las modificaciones y reasignaciones aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2017, en la discusión y votación del Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, al aprobarse un incremento por \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) a la unidad responsable 3025, Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, en el proyecto Q0008 «Crédito Educativo».



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dicha reasignación, nos dan la oportunidad de contribuir a través de créditos educativos al arraigo de estudiantes guanajuatenses que, en su intento por migrar hayan sido detenidos y repatriados a sus lugares de origen o residencia, así como aquellos que se encuentren en riesgo de migración por contar con algún familiar hasta primer grado que radique en los Estados Unidos, por lo que nos pronunciamos a favor de la propuesta de punto de acuerdo.

Con relación a lo anterior, no omitimos acentuar que la propuesta de punto de acuerdo surge de la necesidad de los migrantes y sus familias guanajuatenses de solventar los diversos gastos escolares cuando los jóvenes accedan a tipo superior y no cuenten con los recursos suficientes para pagar sus estudios o en su caso, a posibilidad de acceder a educación pública con algún programa de beca, y no surge con la intención de destinar recursos por lo que nos apartamos en este sentido de la propuesta, ya que consideramos que es suficiente con la reasignación realizada.

Por otra parte, destacamos de la opinión consolidada por los Institutos de Financiamiento e Información para la Educación «Educafin» y Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, así como con de la Coordinación General Jurídica, el que se celebrará un convenio específico de colaboración donde se acuerde con el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias realizará la canalización de candidatos al programa «Crédito Educativo» Educafin, una vez que éste valide su condición de migrantes en retorno voluntario o forzoso, además de cumplir con el perfil y requisitos de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Créditos Educativos 2018, que tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realicen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Asimismo, de dicha opinión consolidada destacamos que las reglas de operación son el instrumento normativo y regulatorio que permite a los programas su implementación y funcionamiento, procurando que sean eficientes, eficaces, equitativos y transparentes, por lo que no se debe observar de manera aislada las reglas de operación con el objeto del presente punto de acuerdo por lo que nos permitimos enunciarlas:

El programa Q008 «Crédito Educativo», según se informa en la respuesta conjunta de los Institutos de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, surgió ante la necesidad de las familias guanajuatenses de solventar los diversos gastos



II. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

escolares conforme las reglas de operación que lo regulan, se establece en su objetivo específico impulsar la educación mediante el otorgamiento de créditos educativos que coadyuven a sufragar los gastos escolares e impulsar el acceso, permanencia y egreso de los guanajuatenses, siendo su población objetivo estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia de dos años como mínimo, inscritos o aceptados en instituciones educativas en México o en el extranjero.

Así, tiene programada una meta de hasta 2,100 créditos educativos, a través de las siguientes modalidades:

- I. TSU, Licenciatura y Posgrado;
- II. Idiomas en el extranjero;
- III. Actualización profesional;
- IV. Tecnoimpulso; y
- V. Beca crédito talentos.

Con lo cual, ante el cumplimiento de los requisitos exigidos, los migrantes guanajuatenses y sus familias, que así lo soliciten, pueden ser sujetos de apoyo del señalado Programa.

Ahora bien, se toma en consideración que de igual manera, dicho Presupuesto de Egresos considera una asignación presupuestal de 700 millones de pesos para el Q007 «Becas Sube Educafin», que entre diversos Programas¹ financia el Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que cuenta, entre otras, con la modalidad «Becas Quédate en Guanajuato» cuyo objetivo es contribuir al arraigo de aquellos niño, niñas o adolescentes guanajuatenses que, en su intento por migrar, hayan sido detenidos y repatriados en sus lugares de origen o residencia, así como aquellos que se encuentren en riesgo de migración por contar con algún familiar hasta segundo grado que radique en los Estados Unidos.

Programa cuyos posibles beneficiarios, a fin de ubicarse dentro de la población objetivo deberán encontrarse inscritos en los siguientes tipos y niveles de educación:

¹ Como lo son el Programa de Becas y Estímulos para la Promoción de la Participación Social, Programa de Estímulos para el Talento del Estado de Guanajuato, Programa de Impulso para la Inclusión Digital, Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato y Programa de Movilidad Académica para la Población del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- I. Primaria a partir de 5to. Y 6to. Año;
- II. Secundaria; y
- III. Media Superior.

Para lo cual, se advierte entre otros requisitos de acceso: tener hasta 17 años 11 meses de edad, al momento de llenar la solicitud.

En este sentido, si bien dicho Programa tiene acciones específicas encaminadas a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, no obstante el grado de vulnerabilidad al que son sujetos, éstos pueden no ser sujetos de apoyo al encontrarse fuera la población objetivo o incumplir con los requisitos por éste, incluso derivado de la pretensión de capacitarse por una modalidad diversa a aquella sujeto de apoyo, con lo cual surge la alternativa de ser apoyados por el Programa para el Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN.

Programa este último que una vez que en el presente ejercicio es sujeto de mayores recursos ante la reasignación presupuestal de 5 millones de pesos a su favor, aumenta la posibilidad de otorgar un mayor número de apoyos a favor de migrantes guanajuatenses y sus familias, ante una eventual falta de recursos, no obstante cumplir los requisitos exigidos; pudiendo así acceder a solventar los diversos gastos escolares cuando los jóvenes accedan a tipo superior cuando no se cuentan con los recursos suficientes para pagar sus estudios o en su caso, e incluso la posibilidad de acceder a educación pública con algún programa de beca.

Para lo cual, según se informa, se pretende suscribir convenio específico de colaboración entre los Institutos de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, a fin de establecer las bases que de manera conjunta se pueden cristalizar estos apoyos a nuestros migrantes guanajuatenses y sus familias que lo requieran; el cual, una vez formalizado, operativamente facilitará el acceso a este grupo vulnerable.

Por lo anterior, concluimos formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, para que se promuevan créditos educativos y apoyos en favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, con el objeto de contribuir al arraigo y su inclusión social, siempre y cuando se cumplan las reglas de operación de los programas de inversión, en términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

ya que estamos convencidos en que la educación es uno de los factores que más influyen en el avance y progreso de personas y sociedades.

Finalmente, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Atención al Migrante manifestamos a la Asamblea que el presente dictamen que ponemos a su consideración es el resultado de un arduo trabajo profesional y colectivo, que se vio enriquecido por las aportaciones realizadas por las autoridades institucionales, al que daremos seguimiento puntual. Lo cual permitió que durante el proceso de estudio y dictamen de la propuesta se privilegiara el diálogo y el consenso entre las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 171 y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Derivado de la reasignación hecha a favor de la partida Q008 en Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, que financia el «Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos» de EDUCAFIN, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, para que se promuevan créditos educativos y apoyos en favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, con el objeto de contribuir a su desarrollo personal, al arraigo y su inclusión social.

**Guanajuato, Gto., 25 de abril de 2018
La Comisión de Atención al Migrante**

Dip. Verónica Orozco Gutiérrez

Dip. Alejandro Flores Razo

Dip. María Soledad Ledezma Constantino

Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Dip. David Alejandro Landeros